



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las catorce horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno; estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Gobierno, sito en calle 8, número 149 entre 61 y 63, Colonia Centro Código Postal 24000, estando reunidos el **Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité y Secretario Técnico da la más formal bienvenida a los Ciudadanos; **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**, encargado del Órgano de Control adscrito a la Secretaría de Gobierno; **Dr. Raúl Fernando Lujano Balán**, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal, **C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero**, Titular de la Unidad Administrativa y Coordinador de Control Interno (CCI), **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, Director de Evaluación y Seguimiento y Enlace de Control Interno Institucional (ECII) así como Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional (ECOCODI) respectivamente, **C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis**, Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Enlace de Administración de Riesgos (EAR); por lo que estando reunidos los funcionarios antes señalados se procede a celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno en lo sucesivo "EL COMITÉ", misma que fue previa y legalmente convocada conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Declaración del Quórum Legal e inicio de Sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación para su aprobación del Informe Anual con corte al 31 de octubre de 2023, tal como lo establece los Artículos 13 fracción V, 20 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.
4. Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité para el ejercicio fiscal 2024.
5. Acuerdos aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la Sesión.

PUNTO NUMERO UNO.- *Declaración del Quórum Legal e inicio de Sesión.*

Acto seguido el **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera**, Vocal Ejecutivo del Comité procede al pase de lista de asistencia, verificándose que se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del citado Comité:

- **Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya**, Secretario Técnico y Presidente Suplente del Comité de Control y Desempeño Institucional
- **C.P. Jonathan Harán Concha Cervera rentes**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo.
- **Dr. Raúl Fernando Lujano Balán**, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 fracciones I, III de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, se cuenta con la presencia de los siguientes invitados.



- **C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero**, Coordinador de Control Interno (invitado permanente).
- **Lic. Esteban Manuel Can Moó**, Enlace de Control Interno Institucional y Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional (invitado permanente).
- **C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis**, Enlace de Administración de Riesgos (invitado).

Seguidamente, el Presidente Suplente del Comité, previa verificación de la existencia del Quórum Legal siendo las **catorce horas con veinte minutos** declaró formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo previsto en los artículos 64 y 65 de Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a la lectura del Orden del Día, previamente notificado, mismo que fue aprobado **por unanimidad por parte de los integrantes del Comité.**

PUNTO NUMERO TRES.- Presentación para su aprobación del Informe Anual de Actividades con corte al 31 de octubre de 2023, tal como lo establece los Artículos 13 fracción V, 20 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

Que contar con un Sistema de Control Interno efectivo en la Secretaría de Gobierno, promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un **Comité de Control y Desempeño Institucional**, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y Control Interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, propiciar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el Control Interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Que de conformidad con las mejores prácticas en materia de Control Interno, la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno son responsabilidad del titular de la Secretaría de Gobierno, quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el Sistema de Control Interno de la Institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua.

Que el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, por lo que el Informe Anual de Actividades del Comité de Control y Desempeño Institucional justifica su marco de actuación en términos de lo previsto en el **Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche.**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



CAPÍTULO III
Participantes y Funciones en el Sistema de Control Interno
Institucional

ARTÍCULO 13. En el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), los Titulares de las Instituciones son responsables de:

- I.** Establecerlo y mantenerlo actualizado, conforme a la estructura del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público señalado en el Capítulo Segundo del presente Título. Podrán considerar las particularidades de la Institución;
- II.** Supervisar y evaluar periódicamente su funcionamiento;
- III. Asegurar que se autoevalúe por nivel de Control Interno e informar anualmente el estado que guarda, conforme a lo establecido en la sección I del Capítulo Cuarto de este Título;**
- IV.** Establecer acciones de mejora para fortalecerlo e impulsar su cumplimiento oportuno;
- V. Aprobar el Informe Anual y las encuestas consolidadas por nivel de control;**
- VI.** Aprobar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y, en su caso su actualización, así como difundirlo a los responsables de su implementación;
- VII.** Privilegiar el Autocontrol y los controles preventivos, y
- VIII.** Presentar a la Administración y en su caso al Órgano de Gobierno, las debilidades de Control Interno de mayor importancia y las acciones de mejora respectivas.

Sección II.

Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

ARTÍCULO 20. Los Titulares de las Instituciones realizarán por lo menos una vez al año, la autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional con corte al 31 de octubre y presentarán con su firma autógrafa el Informe Anual:

- I.** Al Secretario de la Contraloría, con copia al Titular del OIC, a más tardar el 31 de enero;
- II.** Al Comité en la primera sesión ordinaria, y
- III.** En su caso, al Órgano de Gobierno, en la sesión inmediata posterior a la del Comité.

ARTÍCULO 21. El Informe Anual se integrará con los siguientes apartados:

- I.** Aspectos relevantes derivados de la aplicación de las encuestas:
 - a)** Porcentaje de cumplimiento general, por nivel del Sistema de Control Interno Institucional y por Norma General;
 - b)** Elementos de Control Interno con mayor grado de cumplimiento, identificados por Norma General y nivel del Sistema de Control Interno Institucional;
 - c)** Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de Control Interno, y
 - d)** Debilidades o Áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;
- II.** Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los



esperados indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas, y

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejoras comprometidas en el PTCI.

Los Titulares de las Instituciones deberán sustentar los apartados contenidos en las fracciones I a III del artículo anterior, con las encuestas consolidadas y el PTCI, que se anexarán al Informe Anual y formarán parte integrante del mismo.

La Secretaría podrá solicitar el Informe Anual con fecha distinta al 31 de enero de cada año, por instrucciones superiores, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

El presente informe que por este conducto se somete para aprobación de los integrantes del Comité, tiene su fundamento en los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I inciso letra C números 1 ; así como en los numerales 20 fracciones I, II, 21 fracciones I incisos letras A,B,C,D, II, III, y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete.

No se omite manifestar que acorde con lo estipulado en el Artículo 21 de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno; el presente **Informe Anual se encuentra integrado con los siguientes apartados:**

I. Aspectos relevantes derivados de la aplicación de las encuestas:

- a) Porcentaje de cumplimiento general, por nivel del Sistema de Control Interno Institucional y por Norma General;
- b) Elementos de Control Interno con mayor grado de cumplimiento, identificados por Norma General y nivel del Sistema de Control Interno Institucional;
- c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de Control Interno, y
- d) Debilidades o Áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas, y

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejoras comprometidas en el PTCI.

Asimismo el Coordinador de Control Interno, somete a consideración de los integrantes del Comité la solicitud realizada por el Enlace de Control Interno Institucional y del Enlace de Administración de Riesgos de la Secretaría de Gobierno, en el sentido de que la autoevaluación por nivel de Control Interno de la Dependencia para el ejercicio fiscal 2021, al no ser realizada a través del Sistema de Evaluación de Control Integral (siglas SECI) de la Secretaría de la Contraloría, por esta ocasión no se acompaña al presente informe anual las encuestas consolidadas a que se refiere los Artículos 13 fracción V, 18 fracción I, inciso letras C, D, 21 fracción I, penúltimo párrafo, 22, 23, 24, 25 y demás relativos de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.

Si:



Por lo que el Coordinador de Control Interno, y el Enlace de Control Interno y Desempeño Institucional somete a consideración del Presidente suplente y de los demás integrantes del Comité el **Informe Anual para el ejercicio 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno**, mismo que es aprobado por **unanimidad de votos**.

Dicho lo anterior se propone por conducto del Presidente Suplente del Comité, se elabore el siguiente acuerdo.

Acuerdo de los integrantes del Comité.- Se remita al Titular de la Secretaría de Contraloría el Informe Anual del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, con fundamento en lo que establece los Artículos 13 fracción V, 18, 20, 21, y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete.

PUNTO NÚMERO CUATRO- Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité para el ejercicio fiscal 2024

Asimismo, el Presidente Suplente del Comité con fundamento en lo que se establece los Artículos 48 fracción VIII, 50, 58, de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, somete a consideración de los integrantes del Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2024.

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se presentan las fechas de las sesiones correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, sin menoscabo de lo previsto en los artículos 49 fracción IV y 63 de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.

FECHA	SESION	HORA
30 de Abril de 2024	Primera Sesión Ordinaria	14:00 horas
30 de Julio de 2024	Segunda Sesión Ordinaria	14:00 horas
30 de Octubre de 2024	Tercera Sesión Ordinaria	14:00 horas
30 de Enero de 2025	Cuarta Sesión Ordinaria	14:00 horas

No se omite manifestar, que en caso que a la fecha de celebración de la sesión respectiva recaiga en día inhábil de acuerdo a la disposiciones administrativas que emita para tal efecto la Secretaría de Administración y Finanzas, dicha sesión se llevará a cabo al día siguiente hábil y en la hora pactada a través de la convocatoria notificada por el Vocal Ejecutivo, sin que medie aclaración.

Por lo que derivado de la propuesta a los integrantes del Comité relativo al **Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité para el ejercicio 2024**, la misma es aprobada por **unanimidad de votos**.



PUNTO NÚMERO CINCO.- Acuerdos aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité.

NUMERO Y ACUERDO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ.

Numero consecutivo asignado derivado de las sesiones celebradas por el Comité	Punto y acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024	Método / Herramienta de verificación.
COCODI/4°ORD /SEGOB/01 /2024.	<p>Presentación para su aprobación del Informe Anual con corte al 31 de octubre de 2023, tal como lo establece los Artículos 13 fracción V, 20 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.(SIC)</p> <p>Acuerdo de los integrantes del Comité.- Se remita al Titular de la Secretaría de la Contraloría el Informe Anual del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, con fundamento en lo que establece los 13 fracción V, 18, 20, 21, y demás relativos aplicables de las Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno.</p>	Acta de sesión. Oficio Informe Anual
COCODI/4°ORD /SEGOB/02 /2024.	Aprobación del Calendario de Sesiones del Comité para el ejercicio fiscal 2024	Acta de Sesión.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Vocal Ejecutivo informa que se han agotado los temas del Orden del Día y no se han presentado puntos de acuerdos distintos a los que se trataron en la presente sesión, por lo que solo corresponde la Clausura, y se le solicita al Presidente Suplente del Comité realice lo conducente

PUNTO NÚMERO SIETE.- Clausura de la Sesión.

El Presidente Suplente del Comité, determina que no habiendo algún punto pendiente por acordar y siendo las quince horas del día de su inicio, da por finalizado los trabajos correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno correspondiente al Ejercicio fiscal 2023.


8:



Asimismo, instruye al Vocal Ejecutivo del Comité redactar la correspondiente acta de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, solicitando adjuntar la respectiva lista de asistencia como anexo; por lo que habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del **Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno**, firman y rubrican el presente documento para dotarla de certeza, validez y existencia en termino de lo dispuesto en el Artículo 64 de las citadas Disposiciones Generales.

"ARTÍCULO 64. En cada reunión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes. En el caso de las sesiones virtuales bastará con su firma autógrafa en el acta".

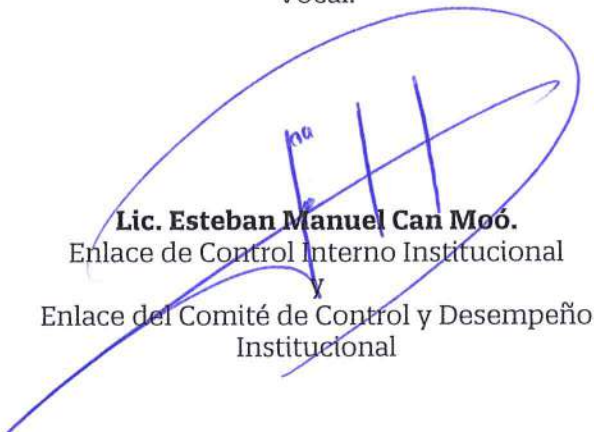
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.



Lic. Carlos Alberto Buenfil Amaya.
Presidente Suplente



Dr. Raúl Fernando Lujano Balán.
Vocal.



Lic. Esteban Manuel Can Moó.
Enlace de Control Interno Institucional
Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional



C.P. Jonathan Harán Concha Cervera.
Vocal Ejecutivo.



C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero.
Coordinador de Control Interno



C.P. Elvira Ruizsandoval Perianis.
Enlace de Administración de Riesgos.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Gobierno perteneciente al ejercicio fiscal 2023 celebrada con fecha 30 de Enero de 2024.